

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 240

Miércoles 22 de octubre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas, que luego se expresarán, con objeto de que, durante el plazo de quince días, presenten reclamaciones los que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios que se mencionan, por razón de los contratos garantizados:

A don José Luis Blanco Rivero (Novostil), por amueblar varios despachos, 12.044 pesetas.

A Textiles Marín, por suministro de vestuario del personal del Palacio, 4.536 pesetas.

A don Valentín González, de Almacenes Castilla, por suministro de ropa interior para el Instituto Psiquiátrico y Colegio Residencia, 1.960 pesetas.

Al Corte Inglés de Madrid, por suministro de 100 metros de tela engomada con destino al Instituto Psiquiátrico y 100 metros de la misma tela para el Hospital Provincial, 480 pesetas.

Al Corte Inglés, por vestuario para el Hospital Provincial y Colegio Residencia, 2.810 pesetas.

Textiles Marín, tela blanca para Colegio Residencia, 3.600 pesetas.

A Sadfe, secador rotativo Golder para Hogar Infantil, 5.241 pesetas.

A don Miguel García Polo, Migarpo, dormitorios para Residencia de Ancianos, 133.777 pesetas.

A don Justino Marín Domínguez, Textiles Marín, adjudicación lotes enseres para Residencia de Ancianos, 13.260 pesetas.

A don Pedro García Lobato, Almacenes García Lobato, enseres para Residencia de Ancianos, 6.000 pesetas.

A don Jacinto de la Fuente García, enseres para Residencia de Ancianos, 3.650 pesetas.

A don Francisco Santiago Santiago, Mobel, muebles para Residencia de Ancianos, 9.048 pesetas.

A don Mariano y don Julio Vicario Yagüe, Europa-3, colchas para Residencia de Ancianos, 5.713 pesetas.

A Carpasa, estanterías metálicas y armarios roperos para Residencia de Ancianos, 2.935 pesetas.

A don Teodoro Saornil Macías, de Ortopedia Castellana, por material clínico Residencia de Ancianos, pesetas 2.910,65.

A Almacenes Puertas, por electrodomésticos, 28.732 pesetas.

A Electrolux, S. A., electrodomésticos para la Residencia de Ancianos, 1.035 pesetas.

A don Julio Pinedo Velasco, mobiliario Residencia de Ancianos, pesetas 1.927,40.

A don Julio Pinedo, mobiliario Residencia de Ancianos, 49.401,88 pesetas.

A don Julio Pinedo Velasco, mobiliario Residencia de Ancianos, 14.910 pesetas.

A Puertas, mobiliario Residencia de Ancianos, 4.160 pesetas.

A don Isidro Martín Sánchez, Cinematografía Marpri, proyector cine Residencia de Ancianos, 7.920 pesetas.

A Textiles Marín, vestuario Residencia de Ancianos. 2.772 pesetas.

A Marín (Textiles), vestuario Residencia de Ancianos, 4.800 pesetas.

A Nilfisk Española, de Jaime Borrás Betriú, fregadora Residencia de Ancianos, 4.556 pesetas.

A Nilfisk Española, de Jaime Borrás Betriú, fregadora Unidad Experimental Nuevo Hospital Psiquiátrico-Doctor Villacián, 4.556 pesetas.

A Almacenes La Puebla, S. A., toallas y pijamas Unidad Experimental, 1.406 pesetas.

A Pedro García Lobato, S. L., lencería Unidad Experimental, 6.782 pesetas.

A don Jacinto de la Fuente, vajilla y cubiertos Unidad Experimental, 1.018,80 pesetas.

A don Jacinto de la Fuente, útiles de cocina Unidad Experimental, 1.765,20 pesetas.

A Textiles Marín, S. A., telas y enseres Unidad Experimental, 9.725 pesetas.

A don Julio Pinedo Velasco, mobiliario Unidad Experimental, 14.973 pesetas.

A don Julio Pinedo Velasco, mobiliario Unidad Experimental, 2.795 pesetas.

A don Luis y don Pedro Carazo Aceña (Spacio), baldas metálicas Unidad Experimental, 1.457 pesetas.

A don Juan Cruz Puertas (Almacenes Puertas), carros porta- platos Unidad Experimental, 6.120 pesetas.

A don Julio Pinedo Velasco, mobiliario Unidad Experimental, 12.549 pesetas.

A don Luis Enrique Vara Hernán (Vara Optico), material pedagógico Unidad Experimental, 2.629 pesetas.

A Cedime (Bilbao), material médico Unidad Experimental, 36.394 pesetas.

A don Julio Pinedo Velasco, mobiliario Unidad Experimental, 12.883 pesetas.

A don Juan Cruz Puertas (Almacenes Puertas), frigoríficos y cocinas Unidad Experimental, 2.197 pesetas.

A Mydesa de Valladolid, mobiliario Unidad Experimental, 3.332 pesetas.

A don Luis Carazo Aceña (Spacio), escaleras y mesas, 1.313 pesetas.

A don José María Martín (Cemelín), material de limpieza Unidad Experimental, 3.703 pesetas.

A Textiles Marín, S. A., alfombras y cortinas Unidad Experimental, 5.442 pesetas.

A don Antonino García Vega (Automatic), máquinas automáticas Unidad Experimental, 5.685 pesetas.

A Muebles Mobel, mobiliario Unidad Experimental, 4.258 pesetas.

A Muebles Mobel, mobiliario Unidad Experimental, 4.312 pesetas.

A don César García Velado (Comercial mecanográfica), máquinas de escribir Unidad Experimental, 2.028 pesetas.

A don Julio Pinedo Velasco, mobiliario Unidad Experimental, 7.253 pesetas.

A don Juan Pastor López, extintores Unidad Experimental, 7.525 pesetas.

A Roneo, mobiliario Unidad Experimental, 4.711 pesetas.

A Migarpo, mobiliario Unidad Experimental, 2.084 pesetas.

A Deportes Blasco, 10 columpios, 1.860 pesetas.

A Forjas y Estampados Méndez (Ima), bancos metálicos, toboganes, etc., parques infantiles, 9.960 pesetas.

Valladolid, 20 de octubre de 1975. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

3.961—3.171

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Cruz Gonzalo Sanz, solicitud de licencia para apertura almacén de ferretería, en calle Rueda, número 53; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría

General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.636—3.172

Habiendo presentado don José María Sánchez Hernanz, director de «Productos Maggi, S. A.», solicitud de licencia para ampliación para productos congelados, en calle Azucarrera, s/n.; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.367—3.173

Habiendo presentado don Mario Plaza Alonso, en representación de «Heva, S. L.», solicitud de licencia para instalar fábrica de accesorios para carpintería metálica, en Polígono de Argales, parcela número 32; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el

término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 3.421—3.174

Habiendo presentado «Sarrió, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», solicitud de licencia para apertura venta al por mayor de papel, en Polígono de Argales, parcela n.º 94; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 3.419—3.175

Habiendo presentado don José Córdoba Arrondo, solicitud de licencia para instalar taller de ebanistería, en calle Santa Eulalia, n.º 4 (Pajarillos); por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad»

que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 3.674—3.176

Ayuntamiento de Valladolid

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Santiago Rodríguez del Valle la devolución de la fianza que constituyó, en su día, en este Ayuntamiento, por importe de 7.804,50 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a la explotación del merendero bar de la Fuente el Sol, cuya adjudicación le fue hecha por acuerdo municipal de 15 de junio de 1970, se advierte por el presente anuncio, a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar, en este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 10 de octubre de 1975. El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.845—3.177

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 615/1975-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sefisa Financiaciones, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, 76, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Luis Martín Julvez, mayor edad, domiciliado en Madrid, calle Pelayo, 28, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Luis Martín Julvez, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ciento dieciocho mil doscientas cincuenta y una pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

3.863—3.178

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 417 de 1974, a instancia de don Luis Ruano Sanz, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández, contra don José Luis Pereda Gregorio, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en los que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial destinado a Carnicería, sito en la calle Cárcel Corona, números 1 y 3, de esta ciudad, del que es arrendatario el demandado, pagando renta de 6.500 pesetas mensuales, y arrendador don Angel Seco García, por precio de trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte a los licitadores, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se cumpla lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente deberá contraer la obligación establecida en el número 2.º del artículo 32 de la misma Ley.

Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.812—3.179

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 443-75, a instancia de «Organización Financiera Castellana, S. A.» (ORFICA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Cristóbal Montaña Campos, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un frigorífico, marca Edesa, de 230 litros.

Un armario librería, color marrón, con cuatro cajones centrales en la parte inferior y acristalado en la parte central.

Dos sillones tapizados en skai rojo.

Una mesa de centro, de madera, rectangular extensible.

Un televisor, marca Telefunken Cruz del Sur, de 29 pulgadas.

Una mesa de televisor, transportable.

Un sofá, rojo, de tres cuerpos.

Una mesa de cocina, de poliéster, rectangular y metálica.

Un armario de dormitorio, de poliéster, marrón, con luna en la puerta izquierda.

Dos mesitas de noche con dos cajones.

Los bienes anteriormente descritos, se encuentran tasados en veintiocho mil seiscientas pesetas, y depositados en poder del demandado don Cristóbal Montaña Campos, con domicilio en calle Hípica, A-3.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día cinco de noviembre,

a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.996—3.180

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 704-B de 1975, a instancia del procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de doña María Victoria y doña María Mercedes Carrión Pérez, casadas con don José Luis Arribas Molinas y don Eugenio Arribas Molinas, respectivamente, mayores de edad y vecinas de Valladolid, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de fincas urbanas, y para rectificación de la mayor superficie o cabida de las mismas, en el Registro de la Propiedad, y de su exacta descripción actual, cuantía 800.000 pesetas, y en cuyo expediente, en providencia de esta fecha, ha sido acordado citar y convocar por medio del presente a todas las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo o la rectificación de superficie, de las fincas que después se dirán, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a las citaciones y publicación del siguiente, puedan comparecer, ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas de que se trata

Casa en Valladolid, en su calle de María de Molina, número 16. Consta

de sótano, cuatro pisos superiores, sotabanco y patio. Linda por la derecha, entrando, otra de don Lamberto de Santiago; izquierda, parcela del Municipio y casa de don Felipe Sánchez Román y de la Sociedad del Teatro Lope de Vega. Su medida superficial es de 484 metros y 704 centímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 383 metros, ocupando el resto el patio.

Título. Dicha finca corresponde a los solicitantes, por escritura de extinción de condominio, otorgada ante el notario don Francisco Fernández Prida, con fecha 6 de julio de 1973 y adjudicación a los mismos por extinción de condominio, con don Heliodoro, don Narciso y don Marcial Carrión Rojo, a los que pertenecían una tercera parte indivisa de dicha finca, y a doña Raquel Hurtado de la Fuente, segunda esposa y heredera universal de don Tobías Heliodoro Carrión de Castro.

La situación de dominio queda reflejada anteriormente y en sus inicios fue de la propiedad de don Tobías Heliodoro y hermanos don Narciso y don Marcial Carrión de Castro, en una tercera parte indivisa cada uno, falleciendo la primera esposa de don Tobías Heliodoro Carrión de Castro, doña Mercedes Arroyo Rodríguez, el 13 de marzo de 1949, siendo aquél su único heredero y estando vigente la inscripción de dominio a favor del mismo y el que falleció en 25 de febrero de 1972, siendo su universal heredera su segunda esposa doña Raquel Hurtado de la Fuente y adjudicándosele la tercera parte indivisa en plena propiedad. Que la participación de don Narciso Carrión de Castro, a su fallecimiento se adjudicó a doña Celia Rojo Sacristán y a su óbito a sus hijos don Heliodoro, don Narciso y don Marcial Carrión Rojo, estando vigente la inscripción registral en cuanto a esta tercera parte indivisa, y en cuanto a don Marcial Carrión de Castro, padre de los pro-

moventes, falleció el 16 de enero de 1971, estando inscrita la tercera parte de la finca a nombre de dichas promoventes, solicitándose la reanudación de este tracto sucesivo en cuanto a los dos tercios del total del dominio y rectificación de su cabida que en la actualidad se describe así y es lo que interesa en su día quede reflejada con esta descripción:

Casa en Valladolid, en calle de María de Molina, número 16; consta de sótano, cuatro pisos superiores, sotabanco y patio. Linda por la derecha, entrando, con otra de herederos de don Lamberto de Santiago; izquierda, con copropiedad de la casa número 18 de la calle de María de Molina, edificada sobre el terreno del Municipio y en la antigua finca de don Felipe Sánchez Román, razón social H. Gutiérrez, S. A.; al fondo o ocesorio, con propiedad de la razón social H. Gutiérrez, Sociedad Anónima y la sociedad del Teatro Lope de Vega. Su medida superficial es de 604,94 metros cuadrados, en parte destinada a edificación y el resto a patio según reciente medición practicada.

Que los promoventes son igualmente propietarios de la siguiente finca urbana:

Edificio dedicado a cinematógrafo, que funciona bajo el título de Cinema Goya, de esta ciudad, en su calle de Labradores, número 13, antes 15, que ocupa una superficie de 884 metros y 4 decímetros cuadrados de los que están edificadas en una planta 828 metros y el resto destinado a patio. Linda por la derecha, entrando, don Casto Muñiz y corral de don Víctor Lara; izquierda, con casa de don Francisco Orduña, herederos de Eusebio Villanueva y de los de don Benito Guerra, y espalda, con los Talleres de Miguel de Prado.

Título: Dicha finca fue adjudicada en proindivisión por iguales partes y en pleno dominio a mis man-

dantes, por escritura pública de extinción de condominio otorgada ante el notario don Francisco Fernández Prida, con fecha 6 de julio de 1973, cuyo documento se acompaña al expediente.

Que don Tobías Heliodoro Carrión de Castro, también conocido solamente por don Heliodoro, tiene inscrita en propiedad una tercera parte indivisa, heredada por su segunda esposa doña Raquel Hurtado de la Fuente, y en cuanto afecta a los hijos de don Narciso Carrión de Castro, don Heliodoro, don Narciso y don Marcial Carrión Rojo, concurren las mismas circunstancias que en la finca anterior y respecto de la participación de los promoventes del otro tercio, aparece inscrita a su favor por fallecimiento de su padre don Marcial Carrión de Castro, y por ello solicita reanudación del tracto sucesivo interrumpido en cuanto a dos tercios del total de su dominio a favor de los promoventes y la rectificación de su superficie interesando se practique, en su día, quede con la descripción que también interesa y que se describe así:

Edificio destinado a cinematógrafo que funciona bajo el título de Cinema Goya, de esta ciudad, en la calle Labradores, número 13, antes 15, que ocupa una superficie de 962,91 metros cuadrados, de los que están edificadas en una planta 861 metros y 101,91 metros cuadrados, dedicado a patio. Linda por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de doña Teresa Alonso Bárcena, con domicilio en Plaza Circular, número 8; por la izquierda, con finca número 11 de la calle de Labradores, la cual es copropiedad, y su administrador es don Dativo Blanco, con don Angel San Miguel y don Pedro Benito, en construcción, con fachada a la calle Prolongación de San Luis, y por la espalda, con la calle denominada Prolongación de San Luis, por apertura de la misma.

Y hacen constar los promoventes que dichas dos fincas les corresponden en pleno dominio y en proindivisión por iguales partes.

Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.573—3.181

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 347-A de 1975, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sefisa Financiaciones, S. A., contra don Cristóbal Marín García, vecino de Alicante, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo el bien embargado al deudor y que después se dirá, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder de don Miguel Ortiz Andrada, con domicilio en la calle de Olimpiada, número 1, de Madrid, en la nave destinada a guardar vehículos por la entidad actora Sefisa Financiaciones, S. A., en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil, marca Dodge-Dart, matrícula VA-42.801, pintado en color beige y tapizado en skai rojo.

Tasado en cuarenta y siete mil pesetas.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.884—3.182

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario que se sigue, en este Juzgado, con el número 82 de 1965, sobre atentado a agente de la Autoridad, contra el súbdito portugués Joao Manuel Reis Conceicao, por medio de la presente se notifica a dicho procesado que por auto de esta fecha ha sido declarado concluso el expresado sumario y se le emplaza para que, en el plazo de cinco días, comparezca, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, con abogado y procurador, que deberá nombrar, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se le nombrarán del turno de oficio.

Medina del Campo, a once de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

3.840

MEDINA DE RIOSECO

Doña María del Carmen Alonso García, oficial en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia del Juzgado de Medina de Rioseco y su partido judicial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 48-74, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Medina de Rioseco, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por don Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, juez de primera instancia de Toro y en virtud de prórroga de jurisdicción de Medina de Rioseco, los au-

tos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, como demandante, don Fernando Carro Izquierdo, mayor de edad, casado y con domicilio en Palencia, calle Doctor Casal, número 5, que ha estado representado por el procurador señor Del Fraile Carrillo y defendido por el letrado señor Arribas Maté, y como demandado, don Carmelo de la Rosa Valverde, mayor de edad, soltero, agricultor, con domicilio en Gatón de Campos, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimándose parcialmente la demanda interpuesta por el procurador señor Del Fraile Carrillo, en nombre y representación de D. Fernando Carro Izquierdo, debo condenar y condeno a D. Carmelo de la Rosa Valverde a satisfacer a primeramente la cantidad de doscientas noventa y cuatro mil trescientas sesenta y siete pesetas más los intereses legales devengados desde el momento de la interposición de la demanda, con expresa condena en las costas de este procedimiento, que se imponen al demandado, al que, encontrándose en rebeldía, se notificará la presente sentencia en forma legal.—Así lo acuerda y firma, Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Medina de Rioseco, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—María del Carmen Alonso García.

3.657—3.183

MEDINA DE RIOSECO

Doña María del Carmen Alonso García, oficial en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido judicial.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 51

de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Medina de Río-seco, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por don Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, juez de primera instancia de Toro y en virtud de prórroga de jurisdicción de Medina de Río-seco, los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, como demandante, don Daniel Dávila Pérez, que ha estado representado por el procurador señor Del Fraile y dirigido por el letrado señor Jimeno, y como demandados, don Lope Callejo Martínez y don Francisco Muñoz Muñoz, vecinos de Bolaños de Campos, que han estado representados por el procurador señor Martínez Fernández y dirigidos por el letrado señor Martín Descalzo

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador señor Del Fraile Carrillo, en nombre y representación de don Daniel Dávila Pérez, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la misma, y desestimando, al mismo tiempo, la demanda reconventional formulada por el procurador señor Martínez Fernández, en nombre y representación de D. Francisco Muñoz Muñoz, debo de absolver y absuelvo al actor de lo en ella interesado, sin hacer expresa condena en las costas de este procedimiento. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en forma legal. Así lo acuerdo y firmo.—Firmado Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Medina de Río-seco, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—María del Carmen Alonso García.

3.656—3.184

SALAMANCA.—NUMERO 2

Don Narciso Tejedor Alonso, magistrado, juez de primera instancia número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 61/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», (anteriormente Banco de Béjar, S. A.), contra la Compañía Mercantil Anónima «Servicios Industriales Reunidos, S. A. (S. I. R.), con domicilio en la calle General Solchaga, parcela 48 del Polígono de Argales, de Valladolid, y contra don Frutos Martín Martín Fernández, don Dionisio Carro Toral, don Santiago Gutiérrez Pérez y don Roberto Alvarez García, todos mayores de edad, industriales, con el mismo domicilio que la citada Sociedad, como avalistas de la misma, declarados en rebeldía, en reclamación de 120.000 pesetas de principal y 70.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, como de la propiedad de los demandados, en dos lotes los siguientes bienes:

Primer lote

1. Un elevador hidráulico, marca Estobal, para 2,5 Tm., empotrado e instalado en un taller con todos sus accesorios, en forma de X; tasado en 20.000 pesetas.

2. Una grúa-puente, normal, manual, para 2,5 Tm., sobre ruedas de goma macizas, entre las que cabe un camión; tasada en 4.000 pesetas.

Total s. e. u. o. 24.000 pesetas.

Segundo lote

3. El derecho de arrendamiento y traspaso de la nave sita en el Polígono Argales, de Valladolid, parcela

48, compuesta de planta de taller y segundo piso con oficinas y servicios, de unos 900 metros cuadrados, y la que es propiedad de doña Carmen Illán García, con domicilio en Valladolid, en calle Felipe II, número 2, con una renta de 25.000 pesetas mensuales, cuyos derechos han sido tasados en ciento veinte mil pesetas.

Los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder de don Dionisio Carro Toral, y salen a subasta bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En cuanto a los derechos de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendamiento, cuya aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley, para el ejercicio del derecho de tanteo.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Narciso Tejedor Alonso. El secretario (ilegible).

3.813—3.185

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 443 de 1975, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Armando Alvarez Alvarez, nacido el 23 de abril de 1943, soltero, obrero, hijo de Feliciano y de Consuelo, natural de Grandes Salime (Oviedo), hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.920

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 321 de 1971, que se sigue ante este Juzgado a instancia de don An-

tonio Jiménez San José, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José María Conde Pelaz, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Galatea, número 2, 5.º, sobre reclamación de 6.268 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, el bien embargado al demandado que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán:

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Un aparato de rayos X, monoblat, PRO-PHY; tasado en setenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que el bien embargado se encuentra en poder del propio demandado don José María Conde Pelaz, donde podrá ser examinado por quien les interese, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos González.

3.836—3.186

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número 3 de esta ciudad, ha acordado en juicio de faltas número 639 de 1975, seguido por lesiones de mordedura de perro sufridas por Marce-

lina Díaz Villa, citar por medio de la presente a Jaime Jiménez Barrul, en atención a su ignorado paradero, para que comparezca, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de octubre en curso y hora de las doce, en que tendrá lugar la celebración del acto de juicio citado, advirtiéndole debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, David Hormigos.

3.714

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el señor juez municipal del número cuatro de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas número 790-75, por lesiones y daños, de orden de la Superioridad, contra José Manuel Covelo de Cruz, de 26 años, casado, albañil, natural de Villa Real (Portugal), hijo de José y Nivania, vecino de Saint Bulgent 85250 (Francia), residente en esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al denunciado expresado, a fin de que comparezca, ante este Juzgado, para el día seis de noviembre próximo y hora de las once veinte de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 29 de septiembre de 1975.—El secretario, Miguel Torres.

3.655

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL